



Proceso de **certificación de tubérculo semilla de papa (TSP)**. 1. Requisitos y exigencias al productor y del semillero

Constanza Sepúlveda T., Enrique Felipe Vallejos L. / INIA Remehue
constanza.sepulveda@inia.cl

Introducción

La producción de tubérculo semilla de papa (TSP) en Chile está normado por ley y delimitada a un área de producción específica establecida por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) como única para producir semilla legal de papa (corriente o certificada), ésta área se extiende desde la Provincia de Arauco hasta la Región de Magallanes (Resolución N° 3.276/2016).

Para la producción de TSP certificada se debe cumplir con las exigencias generales y específicas de la normativa establecida por el ente regulador SAG, de acuerdo a la **Norma General de Certificación** (Resolución N° 2638/2019) y la **Norma Específica de Certificación de Semillas de Papa** (Resolución Exenta N° 728/2018). Estas normas ayudan en el proceso de filiación y productivo de las semillas, facilitando el comercio interno y externo de estos, que aseguran la identidad y pureza varietal de papas-semillas, garantizando su **calidad tecnológica, varietal y sanitaria**.

Esta primera ficha técnica (de una serie de tres) tiene como objetivo servir de guía "paso a paso" a los agricultores en relación a los requisitos y las exigencias hacia el productor y hacia al semillero mismo, y así comenzar a certificar su producción de semilla de buena forma.

1) Requisitos del productor: Los productores deben inscribirse en el "Registro Nacional de Productores de Semilla Certificada" con el formulario oficial "Solicitud de Inscripción Registro Nacional de Productores de Semilla Certificada", presentado en oficina regional del SAG donde tenga domicilio el interesado.

La solicitud debe presentar:

- Contrato de Ingeniero Agrónomo Asesor de productor.

- Certificado de título profesional de Ingeniero Agrónomo Asesor.
- Curso E-Learning SAG aprobado.
- Copia de resolución de inscripción de Estación Experimental (si es productor de semilla pre-básica y básica).
- Con la solicitud aprobada, se le asigna al productor un número único que lo identifica como productor, pudiendo incorporarse al sistema de semillas, en donde tendrá acceso a módulos de mantención de variedades, ingreso de solicitudes de certificación y la obtención del certificado final.

2) Obligaciones del productor: Aspectos relevantes que deberá cumplir el productor previas a inspecciones, que favorecerán o impedirán la certificación del producto final.

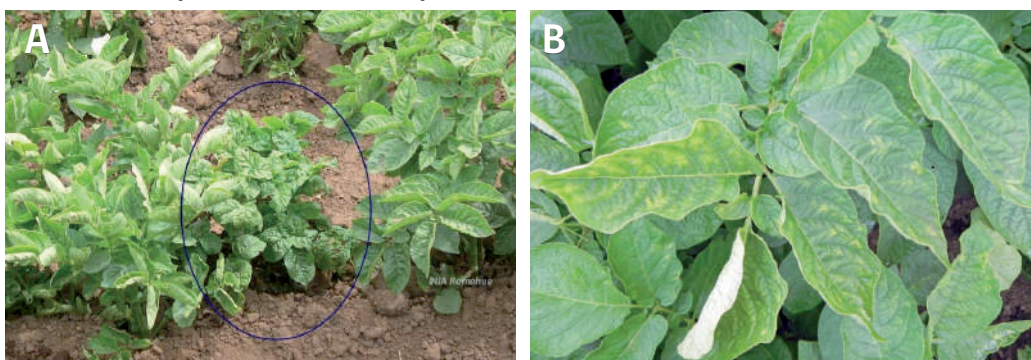
- Sólo se puede producir semilla en las regiones que se ha declarado área libre de plagas cuarentenarias de la papa.
- Se debe comunicar las aplicaciones de agroquímicos por lo menos 24 horas de anticipación (indicando fecha y hora), producto usado y tiempo de reingreso. Esta información debe rotularse en letrero o cartel en potrero donde se encuentra el semillero (donde se incluye además número de controles y denominación).
- Realizar saneamiento de potrero desde la emergencia hasta secado de follaje, eliminando: plantas fuera de tipo, con deficiencia de desarrollo, marchitas y con síntomas de enfermedades virosas.
- Informar fecha de secado del follaje y la fecha probable de cosecha.



Cuadro 1. Tolerancias máximas (% de plantas) en semilleros para su certificación

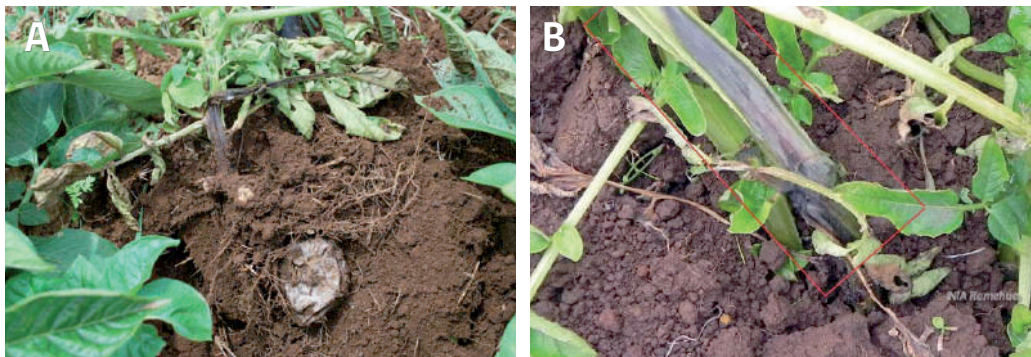
	Pre Básicas			Básicas		Cedrtificada		
	Clase 1	Clase 2	Clase 3	Clase 1	Clase 2	C ₁	C ₂	C ₃
Fuera de tipo (%)	0	0	0	0	0	0,1	0,2	0,2
Virosis grave (%)	0,1	0,2	0,2	0,3	0,4	1	2	3
Virosis leve (%)	0,1	0,2	0,2	0,3	0,4	1	2	3
Total virosis (%)	0,15	0,3	0,4	0,5	0,6	1,5	3	5
<i>Pectobacterium</i> spp. (%)	0,1	0,3	0,4	0,5	0,6	1	2	3

Figura 1. Virosis grave (A) con deformaciones y alteración de crecimiento, y Virosis leve (B) con cambios en la tonalidad en el color de las hojas, sin provocar deformaciones*.



Fuente: INIA Remehue. / *Mosaico rugoso, producto de la interacción de PVX, PVY y PVA.

Figura 2. Planta afectada (A) y tallo infectado (B) por *Pectobacterium* spp.



Fuente: INIA Remehue.

3) Requisitos del Semillero: Aspectos relevantes a la hora del establecimiento del potrero y la mantención del mismo, que favorecerán o impedirán la certificación del producto final.

- Rotación adecuada. El semillero se debe establecer en un potrero donde no haya existido un cultivo de papa por lo menos cuatros años antes o en el que no existan plantas voluntarias (huachas) de otros años.
- Aislación adecuada. Debe establecerse separado de otras plantaciones de papa para el consumo o la industria y por al menos 10 m distante de otros cultivos.

- Delimitación entre semilleros. Sistema claro y visible de los límites entre cada semillero, asegurando su identificación desde la plantación hasta la cosecha.
- Estado general del cultivo. Debe presentar un estado general que permita la inspección y evaluación adecuada.
- Identidad y pureza varietal. Se evaluará la variedad según descripción oficial tolerando cierto porcentaje de plantas fuera de tipo y otras variedades en categorías altas. Existen tolerancias máximas (Cuadro 1) para presencia de virosis graves (Figura 1) y pie negro (*Pectobacterium* spp.) (Figura 2).

INIA más de 50 años
aportando al sector agroalimentario nacional

Comité editor: Juan Pablo Martínez C. / INIA La Cruz y Luis Opazo, Periodista, M.C.E., / INIA Remehue.

Más Informaciones:

INIA REMEHUE / Ruta 5 Sur, 8 km Norte Osorno

Región de Los Lagos

www.inia.cl

